



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-1257-17-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-1257-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propició la contratación de un servicio de Mantenimiento, Actualización y Soporte de Aplicativo ANMAT PDF SIGNER.

Que mediante Disposición ANMAT N° 6452/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 65 a 66 consta la Convocatoria a la contratación.

Que a fojas 71 a 85 constan las invitaciones a cotizar.

Que a fojas 89 consta el Acta de Apertura N° 16/17 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 178 mediante Dictamen de Evaluación N° 17/2017 la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones Nros. 1 y 2 a la SOCIEDAD DE HECHO DE ELIDA IDA RODRIGUEZ, PABLO GUILLERMO LIOY Y MARIANA INÉS BRACHETTA (CUIT: 30-71428152-2).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase a la SOCIEDAD DE HECHO DE ELIDA IDA RODRIGUEZ, PABLO GUILLERMO LIOY Y MARIANA INÉS BRACHETTA (CUIT: 30-71428152-2) los renglones Nros. 1 y 2 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/17 por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$564.000, 00).

ARTÍCULO 3°. - La suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$564.000,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 6 Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.